

LA POLITICA INTERNACIONAL EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1957

ACTIVIDAD EN TORNO AL MERCADO COMÚN EUROPEO Y AL EURATOM

A lo largo del primer bimestre del año ha sido muy intensa la actividad desarrollada por los seis países de la C. E. C. A. en lo que se refiere a los proyectos de la Comunidad Económica Europea y al Euratom. Los trabajos de los expertos reunidos en el castillo de Val Duchesse, en la proximidad de la capital belga se reanudaron el 3 de enero en un intento de resolver las dificultades suscitadas y preparar así el terreno a la conferencia de los ministros de Asuntos Exteriores, convocados para el 26 del mismo mes. La importancia de esas mismas dificultades hizo que los propios ministros, reunidos del 26 al 28 de enero, no alcanzaran un acuerdo total en los puntos planteados en el curso de las tres primeras sesiones, reuniéndose de nuevo el 4 de febrero, después de un rápido viaje de Spaak a La Haya que permitió, mediante negociaciones directas con el Gobierno de los Países Bajos, vencer las diferencias franco-holandesas en materia de tarifas exteriores y facilitar así la solución de uno de los obstáculos encontrados en ese punto en el curso de las anteriores conversaciones.

Las tres cuestiones capitales que los Seis ministros tenían puestas sobre el tapete al iniciarse la Conferencia de Bruselas eran las siguientes: la concesión de un régimen especial para la agricultura, el problema de la determinación de las tarifas exteriores comunes a los países de la Comunidad y la inclusión en el Mercado común de los países de ultramar. Respecto al primer punto se trataba de armonizar el principio general de la uniformidad en el proceso de unificación aduanera con la aplicación de un régimen proteccionista para la agricultura. Los ministros italiano y francés, Martino y Faure, llegaron a un acuerdo, favorablemente acogido por sus colegas, que permitía la aplicación a la agricultura lo mismo que a la industria de una progresiva reducción de las tarifas aduaneras, pero estableciendo al propio tiempo un régimen de protección frente a las importaciones agrícolas de otros países, que podía incluso llegar a la prohibición de estas para evitar competencias ruinosas, hasta el momento en que se hubiere llegado a una unificación total de los mercados nacionales. Por lo que atañe a la segunda cuestión, las dificultades se suscitaron de manera especial entre franceses y holandeses, por ser los segundos partidarios de las tarifas más bajas debido a su temor de tener en otro caso que enfrentarse con la realidad desagradable de la pérdida de los mercados agrícolas del exterior, y los segundos de las tarifas más altas. Dificultad ésta que contribuyó a resolver el citado viaje del dinámico Spaak. Por último, el tercer problema, referente a la inclusión de los países de ultramar dentro de la Comunidad económica europea, no pudo seguir la misma suerte que los anteriores ni en la primera ni en la segunda parte de la Conferencia de Bruselas. En este punto los franceses se han encontrado en una posición abiertamente contraria a los italianos y, sobre todo, a los alemanes occidentales. Quizá aquí más que en ningún otro aspecto de los muchos que es dado reconocer en el proyecto de una comunidad tan compleja, se entrelazan lo político y lo

económico, y los argumentos franceses dirigidos a convencer de la utilidad, la necesidad y la conveniencia de que los territorios de ultramar sean incorporados al proyectado común no han acertado a vencer la resistencia germana, fundada en una evidente falta de interés, por razones económicas y políticas, por las exportaciones a aquellos territorios franceses, y en un no menos evidente recelo a transigir con la aplicación del esfuerzo económico de la comunidad a la elevación y desarrollo de los territorios ultramarinos, como quiere Francia. Esto no significa que la Alemania federal, que tan buena voluntad ha manifestado en todo momento para hacer que el proyecto pase a ser una espléndida realidad, se haya mostrado intransigente, y buena prueba de ello es que en la reunión del 4 de febrero fué presentado un proyecto alemán de compromiso para ser sometido a la consideración de los primeros ministros, convocados a petición del jefe del Gobierno galo, Mollet.

Esta última reunión, que ha venido a coronar verdaderamente los esfuerzos desplegados en los dos primeros meses del año con el ánimo de que ninguna de las dificultades encontradas pudieran dar el traste con el proyecto de la integración económica europea, se celebró en París los días 19 y 20 de febrero. Puestas en presencia las dos tesis encontradas, la francesa y la alemana, que no eran las únicas, pues por su parte tanto Bélgica como Holanda e Italia argumentaron sobre la base de que al incluir los territorios de ultramar franceses debían no olvidarse las obligaciones que cada uno de esos países tiene contraídas con otros territorios no europeos, se llegó a un compromiso en el que se señalaba el límite de doce años al período de ayuda precedidos de una etapa preliminar de cinco años, la cual aportaría la base necesaria para elaborar un nuevo Acuerdo en el que el compromiso de los países de la comunidad a proseguir sus inversiones económicas sería compensado con la aceptación por parte francesa de ampliar los límites de las exportaciones de los otros países comunitarios a los territorios franceses ultramarinos.

El comunicado facilitado en la capital francesa al término de la Conferencia de los Seis recoge la satisfacción de los jefes de Gobierno reunidos y anuncia como muy inmediata la firma de los textos de los dos Tratados (Comunidad Económica Europea y Euratom) en Roma. El mismo comunicado señala, por lo que se refiere al Euratom, el acuerdo de que la Comunidad Europea de Energía Atómica tendrá el derecho de propiedad sobre las materias fisibles especiales. De este modo, al comienzo del mes de marzo todo estaba preparado para que, poniéndose fin a unas negociaciones largas y laboriosas, la Ciudad Eterna fuera el escenario de un hecho de gran importancia y cuyas consecuencias han de ser profundísimas para Europa y aun para el mundo, cual éste de iniciar en gran escala la integración económica de una parte de Europa.

LA DOCTRINA EISENHOWER SOBRE EL ORIENTE MEDIO

En tanto que se daban en Bruselas y París los pasos decisivos para el porvenir de Europa que someramente quedan descritos, el Oriente Medio continuaba atrayendo la atención mundial como punto de máxima tensión entre Oriente y Occidente. Dentro del complejo panorama que esa neurálgica zona del mundo viene ofreciendo desde hace meses, en los dos primeros del año dos temas deben ser destacados: la cuestión de la evacuación de las tropas de Israel de la península de Sinaí y el impacto producido por la llamada doctrina Eisenhower.

Esta doctrina fué desarrollada por el presidente de los Estados Unidos en su mensaje dirigido al Congreso, reunido en sesión especial, el día 5 de enero. Responde a la necesidad de que los Estados Unidos, obedeciendo a los imperativos de la jefatura política que ostentan por su poder dentro del mundo occidental, no permanezcan alejados de los problemas planteados en aquel área y agravados en tal grado recientemente, haciendo saber a esos pueblos y a todo el mundo, en especial al comunista, cuál es la postura norteamericana y los objetivos de su actuación. La doc-

trina expuesta por el presidente Eisenhower tiene un aspecto que pudiéramos llamar constructivo, en cuanto que mira al futuro desarrollo y elevación de los pueblos asentados en aquella encrucijada de dos continentes, y otro preventivo que señala a la Unión Soviética, a su expansión económica y política por todo el Oriente Medio y a su presencia en la génesis de los conflictos gravísimos allí suscitados, a la que se advierte que los Estados Unidos no tolerarán ingerencias perturbadoras que pongan en peligro la paz de la región y, por tanto, la del mundo.

Se ha entendido que los Estados Unidos se han visto ineludiblemente impelidos a llenar en el Oriente Medio el vacío dejado por la paulatina eliminación de las presencias francesa e inglesa como consecuencia del desarrollo de los movimientos de independencia y nacionalistas de los pueblos de color y de los países árabes, y en el que los Estados Unidos han tenido una participación tan señalada por el sostén y aliento dados a las tendencias anticolonialistas. Es indudable que el Oriente Medio, punto clave de la política mundial, ha sufrido en los últimos lustros una alteración esencial al romperse el *statu quo* que descansaba en la presencia europea, y hoy, sometido a la presión de fuerzas encontradas, que operan sobre pueblos y políticas carentes de equilibrio y por lo mismo accesibles a las más variadas influencias, ha pasado a ser un fermento explosivo de especial atracción para el despliegue de la política soviética. Contemplada la doctrina Eisenhower dentro del panorama general de la antítesis Washington-Moscú era de esperar una inmediata reacción soviética como la contenida en la declaración publicada por la Agencia TASS el 13 de enero. El documento soviético parte precisamente de ese hecho fundamental que en términos comunistas se expresa así: "La lucha heroica (de los pueblos árabes) por su libertad e independencia nacional, por la completa liberación de la opresión imperial", que ha puesto en peligro "los intereses de los mayores monopolios americanos y británicos". La política preventiva y de asistencia que preconizan los Estados Unidos por boca de su presidente es calificada de "programa agresivo", que vuelve a amenazar la libertad de pueblos árabes, tan penosamente perseguida, y la seguridad de la Unión Soviética.

Pero si era de esperar la reacción soviética en esos términos, mucho más interés tenía el conocimiento del impacto que la doctrina norteamericana tendría en los propios Gobiernos del Oriente Medio. De aquí la importancia de las Conferencias simultáneas de El Cairo y de Ankara, la primera reuniendo a los Estados árabes vinculados a Egipto, y la segunda a los Estados musulmanes del Pacto de Bagdad.

En la Conferencia de El Cairo tomaron parte el rey Saud de la Arabia Saudita, el rey Hussein de Jordania, el primer ministro sirio, Sabri Assali y el presidente egipcio Nasser. Se celebró los días 18 y 19 de enero y los tres puntos tratados fueron la retirada de las tropas de Israel, la ayuda financiera a Jordania que permita a este país renunciar a la subvención británica y la denuncia del Tratado anglo-jordano de 1948, y las repercusiones de la doctrina Eisenhower. Respecto a esta última los cuatro países árabes se han manifestado de acuerdo en su repulsa por alegar implica una amenaza para la paz y la seguridad del Oriente Medio. Igualmente rechazaron la afirmación de la existencia de un vacío en el Oriente Medio como algo que no responde a la realidad "porque el nacionalismo árabe ha venido a llenar este vacío en la región". No menos de acuerdo han estado los cuatro representantes árabes en exigir la inmediata retirada de las tropas israelíes a la línea de armisticio, y por lo que se refiere a Jordania acordaron en conceder a Amman una importante ayuda financiera.

En la Conferencia cuatripartita de Ankara, celebrada los días 19 y 20 de enero, estuvieron presentes los primeros ministros de Turquía, Irán, Irak y Pakistán, y muy al contrario de la Conferencia caiota, la doctrina Eisenhower fué recibida aquí con unánime aplauso en su doble dimensión, esto es, como medio de conjurar el peligro de la penetración comunista o de una eventual agresión soviética, y como

contribución a mantener la paz y la seguridad de la región mediante la ayuda al desenvolvimiento económico y social de los países del Oriente Medio.

A través de las Conferencia de El Cairo y de Ankara, parece que debería deducirse la existencia de dos bloques homogéneos frente a la doctrina Eisenhower. De un lado, el que siguiendo las orientaciones políticas emanadas de la capital egipcia, habría de oponerse a lo que, aun revistiendo una gran importancia para el futuro desarrollo económico y social de los pueblos árabes, viene a significar la influencia de una potencia extranjera, afectando así a las determinantes nacionalistas que con tanta fuerza se han hecho sentir en aquellos pueblos. Esta posición sería mantenida, naturalmente, con especial vigor por Egipto y Siria, las cuales arrastrarían tras de sí a la Arabia Saudita y a Jordania. De otro lado, los pueblos musulmanes que unidos por el Pacto de Bagdad son representantes de la tenencia prooccidental en el Oriente Medio. Sin embargo, pronto se hubo de ver que el grupo de países inicial y decididamente opuestos a la doctrina del presidente norteamericano no ofrecía un frente tan compacto como la Conferencia de El Cairo parecía traducir. El rey de la Arabia Saudita, que emprendió viaje a los Estados Unidos pocos días después de clausurada la Conferencia, iba a ser el portador, ante el propio presidente Eisenhower, del criterio árabe que el comunicado de El Cairo había hecho público. Pero he aquí que la prolongada estancia del rey Saud en Washington (del 3 de enero al de febrero, dió ocasión a que este eminente representante de los países árabes evolucionara rápidamente y pasara pronto a constituirse en un abogado defensor de la doctrina Eisenhower cerca de los propios árabes. El propio rey Saud declaró en Washington que la doctrina Eisenhower era buena y merecía ser objeto de consideración por los pueblos del Oriente Medio y prometió que a su vuelta a aquella región trataría con los representantes de los Gobierno interesados de su posible aceptación. Es indudable que el monarca saudita no pudo resistir mucho tiempo a los argumentos que el propio presidente norteamericano esgrimió ante él, tomando base en los beneficios que serían consecuencia de la ayuda económica de los Estados Unidos y del apoyo de la gran República norteamericana, para lograr la pacificación de aquella zona.

LA RETIRADA DE LAS FUERZAS ISRAELIES

Al mismo tiempo que el mundo estaba atento al desarrollo de la polémica en torno a la doctrina Eisenhower, continuaba en el Oriente Medio, como una complicación preñada de graves consecuencias, la disputa sobre la retirada de las fuerzas israelies de la península de Sinaí. Esta disputa se proyectó constantemente sobre las Naciones Unidas, que fueron el verdadero escenario de ella. El 11 de enero el ministro de Asuntos Exteriores de Egipto pidió en una Nota a la Asamblea, que examinara con toda urgencia "la inobservancia por Israel de las resoluciones por las que la Asamblea General la había, desde el 2 de noviembre de 1956, invitado para que retirara inmediatamente todas sus fuerzas al otro lado de las líneas de demarcación del armisticio fijadas por la convención de 24 de febrero de 1949, concluida entre Egipto e Israel". El día 15 de enero la Arabia Saudita enviaba otra Nota a las Naciones Unidas señalando la difícil situación creada en el Golfo de Akaba y "la amenaza para la integridad territorial de Arabia Saudita que resultaba de una serie de actos de provocación y de agresión, cometidos por las fuerzas armadas israelitas en esta región". Ese mismo día el secretario general de la Organización presentó a la Asamblea un informe en el que se hacía historia de las distintas etapas por las que había pasado el problema de la retirada de las fuerzas israelitas hasta el día 14 de enero en que el Gobierno de Israel se había dirigido a él en una comunicación en la que se anunciaba que para el día 22 de enero las fuerzas de Israel habrían evacuado totalmente el desierto de Sinaí, a excepción de la región de Shreim-El-Cheikh, es decir, la franja de territorio que bordea la costa oeste del Golfo de Akaba y que permite asegurar la libertad de navegación en el Estrecho de Tiran y en el golfo. A

este respecto el secretario general señala en su informe que tanto esta zona como las islas situadas frente a ella, forman parte del territorio egipcio o del territorio sometido a la jurisdicción egipcia en virtud de un acuerdo con la Arabia Saudita, y recuerda que, según los términos de la resolución tomada por la Asamblea, las fuerzas extranjeras debían retirarse de esa zona.

El día 7 de enero, a petición de Egipto, se reanudó en la Asamblea el examen, prolongado durante las sesiones de los dos días siguientes, de la situación creada en el Oriente Medio como consecuencia del conflicto egipcio-israelí. El representante de Ceilán presentó en esta ocasión un proyecto de resolución en nombre de 25 países en el que se rogaba al secretario general que no cesara en sus esfuerzos para obtener la retirada total de Israel, conforme a las resoluciones adoptadas con anterioridad por la Asamblea General, en un plazo de cinco días. El ministro de Asuntos Exteriores de Israel, señora Golda Meir, declaró en el curso de la sesión, que le parecía posible el llegar a conciliar los dos puntos encontrados, esto es, la retirada de las fuerzas de Israel y el establecimiento de garantías eficaces, en cuanto a la libertad de navegación en el golfo de Akaba, pero añadiendo que la simple presencia de la FUNU en esa región no podía constituir una solución. En cuanto al enclave de Gaza, afirmó que había jugado durante ocho años un papel esencial en los actos de agresión cometidos por Egipto contra Israel, por lo que el estatuto futuro de Gaza debía ser objeto de una determinación. La mayor parte de los representantes de los Estados signatarios del proyecto de resolución insistieron en sus intervenciones en la necesidad de la retirada incondicional de las tropas de Israel, y expresaron su opinión de que la Asamblea no podía ceder en este punto sin entrar en contradicción consigo misma. La U. R. S. S. y los países del bloque soviético, así como Yugoslavia, dieron su apoyo a la resolución de las 25 potencias, y lo propio hizo el representante de los Estados Unidos. En fin, el proyecto de resolución fué sometido a una votación minuciosa párrafo por párrafo, siendo aprobados todos ellos al igual que el conjunto total de la resolución, que lo fué por 74 votos a favor contra dos (Francia e Israel) y dos abstenciones (Costa Rica y Cuba). Pese a esta nueva resolución aprobada por las Naciones Unidas el 24 de enero, el Gobierno de Israel hizo llegar al Secretario General el texto de un Memorandum sobre su posición respecto a la región de Chreim-El-Cheikh y al enclave de Gaza. Afirmaba en el Memorandum el Gobierno de Israel, que Egipto "tiene la intención de proseguir su política de beligerancia respecto de Israel, por tierra, mar y aire", y añadía que la retirada de las fuerzas de Israel no debería efectuarse "de forma que las expusiese aún más a los actos de hostilidad". En lo que se refiere a la región citada, el Gobierno de Israel estimaba, insistiendo en el mismo punto de vista, que había expuesto en otras ocasiones, que se trataba de "conciliar dos objetivos, a saber, asegurar la retirada de las fuerzas israelitas, y garantizar de forma permanente la libertad de navegación, impidiendo los actos de beligerancia contra la navegación en el Estrecho de Tiran y el golfo de Akaba, que son vías marítimas internacionales en las que existe el derecho de paso inocuo". Según el Gobierno de Israel, la FUNU podría contribuir a la solución del problema, pero a condición de que fueran definidos con mayor claridad y precisión su carácter, funciones y la duración de su mandato. Por último, y en lo que toca al enclave de Gaza, Israel hacía saber una vez más que la ocupación de este enclave por los egipcios era el resultado de actos de fuerza cometidos en 1948, en contra de las recomendaciones de la Asamblea y del Consejo, y después de declarar que Israel no pretendía anexionarse Gaza o mantener allí fuerzas militares, sometía a las Naciones Unidas un programa por el que Israel asumiría en Gaza todas las funciones indispensables de seguridad y de administración y continuaría cooperando con la Oficina de socorro de las Naciones Unidas para el mantenimiento de los refugiados.

Reanudadas las deliberaciones de la Asamblea sobre el conflicto egipcio-israelí el día 28 de enero, se celebraron seis nuevas sesiones los días 28 y 29 de ese mes y 1 y 2 de febrero, que concluyeron con la aprobación de dos resoluciones presen-

tadas ambas por siete países (Estados Unidos, Brasil, Colombia, India, Indonesia, Noruega y Yugoslavia. Por la primera resolución se pedía a Israel que se retirara detrás de la línea de demarcación de armisticio sin demora, y por la segunda se invitaba a los Gobiernos de Israel y de Egipto a respetar escrupulosamente las disposiciones de la Convención de armisticio de 1949 y se estipulaba que después de la retirada total de Israel de las regiones de Chreim-El-Cheikh y de Gaza, se situara a la FUNU, con objeto de asegurar el respeto estricto de dicha Convención, a lo largo de la línea de demarcación de armisticio entre Egipto e Israel.

Por lo que toca al estatuto de las fuerzas de las Naciones Unidas en Egipto, y después de las negociaciones sostenidas por el secretario general, en colaboración con el Comité consultivo creado por la Asamblea, y el Gobierno egipcio, se llegó a un acuerdo el día 8 de febrero. Acuerdo que reviste la forma de un cambio de cartas entre el secretario general de las Naciones Unidas y el ministro de Asuntos Exteriores egipcio. A fines del mes de febrero, el día 22, la Asamblea se reunió en sesión plenaria para continuar el examen del conflicto, y en el curso de esta sesión se aprobó un proyecto de resolución presentado por Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Finlandia, India, Indonesia, Noruega, Suecia y Yugoslavia, países todos con contingentes en la FUNU, aprobando el acuerdo concluido en nombre de la Organización de las Naciones Unidas por el secretario General con el Gobierno egipcio, sobre el estatuto de dichas fuerzas.

Como puede verse, la Asamblea General ha desarrollado durante los meses de enero y febrero una intensa actividad dirigida a encontrar una solución al conflicto egipcio-israelí. Nuevas resoluciones conminan a Israel a aceptar sin demora la orden de retirada de las fuerzas situadas todavía en territorio de la península de Sinaí. Pero Israel ha mantenido su posición negativa apoyándose en la necesidad de defender la libertad de navegación en el Golfo de Akaba. Por su parte, Egipto busca el apoyo de las Naciones Unidas para forzar la salida de las tropas israelitas, condicionando a la total evacuación la completa normalización del paso por el Canal de Suez, en especial por lo que se refiere a los barcos de Israel o con destino a sus puertos. De donde que este conflicto continúe al fin del mes de febrero en el mismo punto muerto en que lo encontró el primer día del año.

ESPAÑA Y EL MUNDO ARABE

Si al referirnos al Oriente Medio es necesario comprobar sin lugar a duda que, pese a la doctrina Eisenhower, los conflictos planteados persisten y no hay nada que pueda anunciar a fines de febrero un cambio de la situación, al volver la vista a España y considerar la importancia que el mes de febrero ha revestido para las relaciones hispano-árabes, será necesario reconocer que en la difícil hora presente España juega un papel de primera importancia como enlace entre el mundo occidental y el mundo árabe. España se encuentra hoy unida a Occidente y a su política defensiva a través de los acuerdos con los Estados Unidos de 1953, ha pasado a ser miembro de las Naciones Unidas y en aquel importante escenario ocupa, como lo han demostrado los debates sobre Hungría y después sobre Argelia, una posición de serenidad y de ponderación que es de por sí una importante contribución a la paz mundial. Ahora, ratificando una línea política que viene de muy atrás, ha sabido reunir en Madrid a importantes representantes del mundo árabe y llegar con ellos a una inteligencia que es igualmente una aportación a la paz en el sector mediterráneo y mediooriental. En efecto, del 9 al 13 de febrero estuvo en Madrid el sultán de Marruecos, Mohamed V, que vino así a coincidir con la estancia en la capital de España del rey Saud, del 10 al 14 de febrero, de regreso de su viaje a Washington. E igualmente, del 12 al 14 de febrero permanecieron en la misma capital, los miembros de una delegación del Reino de Libia, presidida por el primer ministro, Mustafá Ben Halim, el ministro de la Casa Real y los presidentes de las dos Cámaras. No es necesario destacar la importancia que estas reuniones bilaterales han

tenido porque basta citar los nombres de los reunidos para darse cuenta de ello. Es una consecuencia de la política de amistad y entendimiento sostenida por el Gobierno de Madrid cerca de los países árabes. Pero sí es necesario poner de relieve los resultados conseguidos en el plano de las relaciones bilaterales entre España y cada uno de esos tres países árabes, sobre todo por lo que se refiere a la Arabia Saudita y a Marruecos, ya que en realidad la presencia en Madrid de los representantes libios solamente dió ocasión a una serie de coloquios, fructíferos evidentemente, pero que no se han plasmado en documentos internacionales. Por el contrario, y por lo que se refiere a la Arabia Saudita, el comunicado oficial facilitado el día 14 de febrero anuncia la futura conclusión de un Tratado de amistad entre los dos países, y, lo que es más importante, refleja la identidad de puntos de vista en lo que se refiere al papel a jugar por ambos países en la pacificación del Oriente Medio. Si pasamos a Marruecos y a sus relaciones con España, hemos de señalar que el 11 de febrero los ministros de Asuntos Exteriores marroquí y español, señores Balafrej y Martín Artajo, firmaron dos Convenios, una diplomática y otra judicial, por la que los dos Estados signatarios han dado un paso importante en el camino de estrechar los lazos que les unen. En la primera, los dos Gobiernos han acordado consultarse recíprocamente sobre su respectiva conducta hacia otros Estados antes de la conclusión de nuevos acuerdos internacionales y Marruecos ha delegado en España la representación diplomática cerca de los países hispánicos. Esta Convención diplomática, como decimos, es reflejo de la voluntad de dos pueblos que trabajan para unirse, reflejando en documentos internacionales la colaboración que les impone una amistad antigua. Sin embargo, París no lo ha entendido así y quizás por pretender que su vinculación con Rabat sube algún detrimento como consecuencia de las relaciones hispano-marroquíes, se ha apresurado a protestar por la firma de dicha Convención. En relación con el segundo acuerdo firmado, los Gobiernos marroquí y español han establecido un régimen de colaboración judicial que permitirá la incorporación de jueces españoles a Tribunales marroquíes, y la libre actuación de los abogados de ambos países ante los órganos judiciales de Marruecos y de España indistintamente.

FERNANDO MURILLO RUBIERA

